



Provincia de Río Negro
Secretaría de la Función Pública
Ministerio de Economía

VIEDMA, 07 NOV 2018

VISTO: La Resolución N° 483/18 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 8° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 483/18, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 8° de la Resolución N° 483/18;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el cubrimiento de la vacante del puesto "Control de Ingresos", para cumplir funciones en esta Secretaría en la localidad de Viedma, Agrupamiento Profesional de la Ley N° 1.844, de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como Anexo I y II a la presente Resolución.

ISABEL TIPPIA
MG. GEN. CIA.
SECRETARIA
Secretaría de la Función Pública
MINISTERIO DE ECONOMIA
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ARTICULO 2°.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

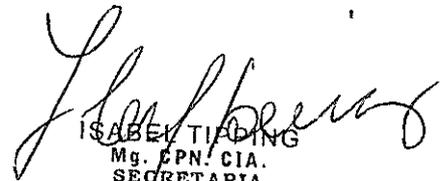
ARTICULO 3°.- Disponer que el plazo de Inscripción será del 08/11/2018 a las 0:00 horas hasta el 25/11/2018, a las 24:00 horas.

ARTICULO 4°.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

ARTICULO 6°.- Registrar, comunicar y archivar.

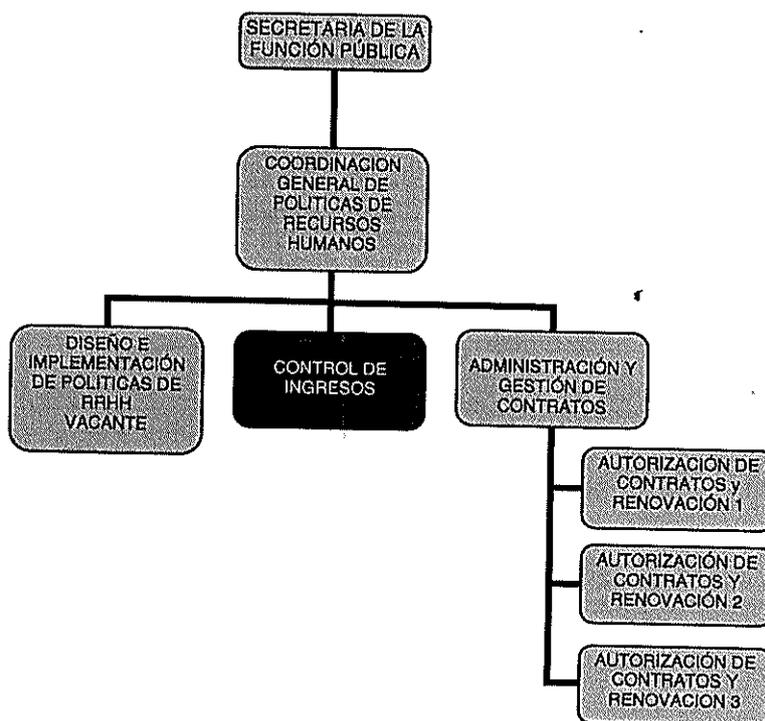
RESOLUCION N° 1037/18 SFP.


ISABEL TARDIF
Mg. CPN. CIA.
SECRETARIA
Secretaria de la Función Publica
MINISTERIO DE ECONOMIA
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ANEXO I RESOLUCION N° 1037/2018 SFP

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

MINISTERIO DE ECONOMIA - SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
LOCALIDAD Viedma
NOMBRE DEL PUESTO: Control de Ingresos
UNIDAD ORGANIZATIVA: Coordinación general de políticas de Recursos Humanos



TAREAS / RESPONSABILIDADES:

1. Recibir las solicitudes de las Máximas Autoridades de los Ministerios/Secretarías para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y verificar la existencia de la vacante, la adecuada Descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo.
2. Analizar la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir, pudiendo solicitar para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias.
3. Recomendar la aprobación o no, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definir en dicho acto la modalidad de selección (abierta, interna o general).

4. Notificar el acto administrativo de aprobación o no, al Organismo solicitante.
5. Llevar un registro de los Puestos de Trabajo cuyas vacantes fueron aprobadas de ser cubiertas mediante acto administrativo fundado.
6. Publicar el acto administrativo que aprueba el cubrimiento de la vacante en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro

REQUISITOS DEL PUESTO:

Formación mínima requerida: Ser estudiante avanzado o poseer Título Universitario o Terciario afín a la Administración de Recursos Humanos, expedido por Universidades Nacionales Públicas o Privadas. Si es estudiante, deberá presentar Certificado analítico emitido por la Universidad.

Experiencia. No excluyente

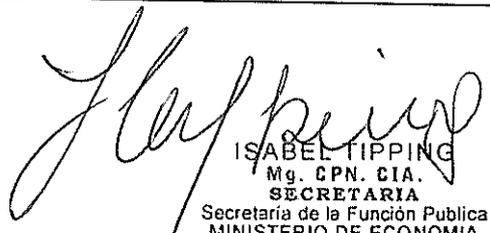
- Conocimientos**
- Indispensables: Selección de personal. Análisis y Descripción de Puestos de trabajo.
 - Convenientes: Ley N° 3487 "Estatuto General y Básico para el Personal de la Administración Pública de la provincia de Río Negro" , Procedimientos Administrativos y distintas normas legales generales y específicas del Área;

COMPETENCIAS GENERALES:

Proactividad	Discreción
Confidencialidad	

HABILIDADES REQUERIDAS:

Participar activamente en el logro de las metas.	Capacidad para aprender.
Demostrar dinamismo para enfrentar entornos cambiantes.	Capacidad Técnica. Aplica los conocimientos, técnicas y habilidades para un eficaz ejercicio del puesto
Solidez en la comunicación.	Compromiso en el cumplimiento de las tareas encomendadas.


 ISABEL TIPPING
 Mg. CPN. CIA.
 SECRETARIA
 Secretaria de la Función Publica
 MINISTERIO DE ECONOMIA
 PROVINCIA DE RIO NEGRO

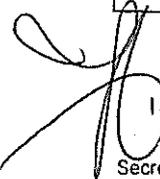
ANEXO II RESOLUCION N° 1037/2018 SFP

MISIONES Y FUNCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
PUESTO DE TRABAJO: CONTROL DE INGRESOS
LOCALIDAD: VIEDMA

MISIÓN:
Controlar la regularidad del personal ingresante a la Administración Pública de Río Negro

FUNCIONES:
Recibir las solicitudes de las Máximas Autoridades de los Ministerios/Secretarías para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y verificar la existencia de la vacante, la adecuada Descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo.
Analizar la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir, pudiendo solicitar para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias.
Recomendar la aprobación o no, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definir en dicho acto la modalidad de selección (abierta, interna o general).
Notificar el acto administrativo de aprobación o no, al Organismo solicitante.
Llevar un registro de los Puestos de Trabajo cuyas vacantes fueron aprobadas de ser cubiertas mediante acto administrativo fundado.
Publicar el acto administrativo que aprueba el cubrimiento de la vacante en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro


ISABEL TIPPING
Mg. CPN, CIA.
SECRETARIA
Secretaría de la Función Pública
MINISTERIO DE ECONOMIA
PROVINCIA DE RIO NEGRO